



Ministerio de Educación



2071

RESOLUCION Nº

BUENOS AIRES, - 5 AGO 2015

VISTO el expediente N° 12251-7/94 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y COSTOS y CONTADOR PUBLICO, según lo aprobado por Resolución del Rector N° C-10/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para

SW



Ministerio de Educación



RESOLUCIÓN N°

2071

su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y COSTOS y CONTADOR PÚBLICO que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, perteneciente a la carrera de CONTADOR PÚBLICO, a dictarse bajo la modalidad presencial en la FACULTAD DE CIENCIAS

Su



Ministerio de Educación



ECONÓMICAS, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

st, ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

7
5
all

2071

RESOLUCIÓN N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2071



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y COSTOS, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

1. Asistir al Contador Público en la elaboración de Dictámenes, Certificaciones y demás información profesional a presentar a terceros.
2. Confeccionar información contable y recopilar datos y variables para su proyección.
3. Intervenir en todas las etapas del ciclo contable y en la formulación de los Estados Financieros.
4. Analizar información contable y proveer datos e indicadores para la toma de decisiones.
5. Generar, instrumentar, analizar y proveer información sobre todo tipo de operaciones y estudios vinculados con los costos de la organización.
6. Participar operativamente en todo el ciclo de incorporación y baja de personal, incluyendo cuestiones laborales y de la seguridad social para todo tipo de contratación.
7. Intervenir en la recopilación de información, confección de papeles de trabajo y liquidación de impuestos.
8. Formar parte de los equipos a cargo del diseño de sistemas, procesos, circuitos y procedimientos administrativos, proveyendo tanto a su relevamiento como a su desarrollo funcional y establecimiento de controles internos.
9. Participar en el proceso de toma de decisiones sobre estrategias del negocio, proveyendo la información contable, tributaria y de costos que sea necesaria y en función de la realidad económica contextual y las situaciones económicas nacionales o internacionales.

10. Asistir a los profesionales en Ciencias Económicas en las tareas vinculadas

J. All



Ministerio de Educación



2071

con sus funciones como auxiliares de la justicia.

**ALCANCES DEL TÍTULO: CONTADOR PUBLICO, QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

- Confeccionar, analizar y proyectar dictámenes de estados contables.
- Analizar e informar sobre costos.
- Realizar auditorías contables y operativas.
- Realizar análisis económico y financiero de empresas.
 - Estudios sobre rentabilidad.
 - Estudios sobre la situación financiera y patrimonial.
 - Participación en análisis de proyectos de inversión.
- Realizar asesoramiento societario y otros entes:
 - Actuación en las distintas etapas de la vida del ente.
 - Transmisión de fondos de comercio.
- Realizar asesoramiento laboral y de seguridad social:
 - Operatoria administrativo-contable.
 - Actuación en recursos administrativos.
- Realizar asesoramiento impositivo:
 - Análisis de la situación del ente frente a los distintos tributos.
 - Operatoria administrativo-contable.
 - Actuación en recursos administrativos.
 - Regímenes de promoción.
- Efectuar sindicatura de sociedades.
- Participar en la actuación judicial:
 - Concursos.
- 20) - Liquidación de averías y siniestros.

7
20
All



Ministerio de Educación



2071

- Estado de cuentas en disolución y liquidación de sociedades.
- Dictámenes e informes contables en administraciones e intervenciones judiciales.
- Intervención en juicios sucesorios.
- Se* - Compulsas y peritajes en la incumbencias señaladas.

T
g
All



Ministerio de Educación



2071

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y
COSTOS, CONTADOR PUBLICO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

CP01	Fundamentos de Contabilidad	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	
CP02	Álgebra	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	
CP03	Instituciones del Derecho	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	
CP04	Administración	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	
CP05	Historia Económica y Social	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

CP06	Contabilidad Intermedia	Cuatrimestral	4	68	01	Presencial	
CP07	Análisis Matemático	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	
CP08	Obligaciones y Contratos	Cuatrimestral	4	68	03	Presencial	
CP09	Estadística	Cuatrimestral	4	68	-	Presencial	
CP10	Análisis del Discurso	Cuatrimestral	3	51	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

CP11	Sistema de Costos	Cuatrimestral	4	68	01-06	Presencial	
CP12	Diseño y Gestión de Procesos Administrativos	Cuatrimestral	4	68	04	Presencial	
CP13	Sociedades y Asociaciones	Cuatrimestral	4	68	03	Presencial	
CP14	Fundamentos de Macroeconomía	Cuatrimestral	4	68	07	Presencial	
CP15	Estados Financieros	Cuatrimestral	4	68	01-06	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

CP16	Cálculo Financiero	Cuatrimestral	4	68	07	Presencial	
CP17	Costos y Gestión Empresarial	Cuatrimestral	4	68	01-06-11	Presencial	
CP18	Impuestos I	Cuatrimestral	4	68	01-03-06-08-13-15	Presencial	
CP19	Fundamentos de Microeconomía	Cuatrimestral	4	68	07	Presencial	
CP20	Derecho Laboral	Cuatrimestral	4	68	03	Presencial	

7
all



Ministerio de Educación

207



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
CP21	Realidad Económica Argentina	Cuatrimestral	3	51	07-14	Presencial	
CP22	Contabilidad Gerencial	Cuatrimestral	4	68	01-06-11-15-17	Presencial	
CP23	Práctica y Administración Laboral	Cuatrimestral	4	68	03-06-20	Presencial	
CP24	Impuestos II	Cuatrimestral	4	68	01-03-06-08-13-15-18	Presencial	
CP25	Dirección Estratégica	Cuatrimestral	4	68	04	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACIÓN Y COSTOS**CARGA HORARIA TOTAL: 1666 HORAS**

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
CP26	Tecnologías de la Información y la Comunicación	Cuatrimestral	4	68	04-12	Presencial	
CP27	Contabilidad Superior	Cuatrimestral	4	68	01-06-15	Presencial	
CP28	Concursos y Quiebras	Cuatrimestral	4	68	03-08-13	Presencial	
CP29	Fundamentos de Auditoría	Cuatrimestral	4	68	01-03-04-06-12-15	Presencial	
CP30	Administración Financiera	Cuatrimestral	4	68	07-16	Presencial	

CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

CP31	Auditoría de Estados Financieros	Cuatrimestral	4	68	01-03-04-06-08-12-13-15-18-20-24-27-29	Presencial	
CP32	Metodología de la Investigación Social	Cuatrimestral	3	51	09	Presencial	
CP33	Optativa I	Cuatrimestral	3	51	-	Presencial	
CP34	Pequeña y Mediana Empresa	Cuatrimestral	4	68	04-25	Presencial	
CP35	Práctica Tributaria	Cuatrimestral	4	68	01-03-06-08-13-15-18-24	Presencial	

CUARTO AÑO -SEGUNDO CUATRIMESTRE

CP36	Auditoría de Sistemas y Software	Cuatrimestral	4	68	04-12-26	Presencial	
CP37	Actuación Judicial	Cuatrimestral	4	68	01-03-04-06-08-13-15-18-20-24-25-28	Presencial	
CP38	Administración Pública	Cuatrimestral	3	51	01-03-04-06-07-08-12-13-14-15-18	Presencial	
CP39	Taller de Habilitación Profesional	Cuatrimestral	7	119	01-03-04-06-08-11-12-13-15-18-20-23-24-27-28-29-31	Presencial	
CP40	Optativa II	Cuatrimestral	3	51	-	Presencial	

su
7
all



Ministerio de Educación

2071



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

OTROS REQUISITOS

	Trabajo Final de Carrera	---	0	-	-	---	
--	--------------------------	-----	---	---	---	-----	--

TÍTULO: CONTADOR PUBLICO

es, **CARGA HORARIA TOTAL: 2669 HORAS**

Handwritten signatures and initials